

EXP-UNC 33244/2016.

Córdoba, 29 de junio de 2016.

VISTO

El viaje que debe realizar la Prof. María MINA (Profesora Asistente DS) a la ciudad de Midway (Estados Unidos) por el lapso 5 al 9 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, la nombrada participará en un Seminario Internacional de Educación Matemática;

Que las actividades a desarrollar por la Prof. MINA son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar a la Prof. María MINA (Profesora Asistente DS, legajo 52316), se traslade en comisión a la ciudad de Midway (Estados Unidos) por el lapso 5 al 9 de julio del corriente año, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 50, punto 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para Personal Docente, homologada por Res. HCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 363/2016.



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Iratze MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF